

PÓLIZA NO.	PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD
STDN-070-1030622-1-1	STDN-070-1030622-0-1	070	6226426

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV	
Calle y Número: MOCHIS CULIACAN KM 143 863	Código Postal: 81101
Población/Municipio: GUASAVE	Estado: SINALOA
Colonia: GUASAVITO	RFC: ASG030715PP8
Correo Electrónico: SOC70@YAHOO.COM	Teléfono:

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Asegurado: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV	
Calle y Número: MOCHIS CULIACAN KM 143 863	Código Postal: 81101
Población/Delegación: GUASAVE	Estado: SINALOA
Colonia: GUASAVITO	Teléfono:
Correo Electrónico: SOC70@YAHOO.COM	

DATOS DEL INMUEBLE ASEGURADO

Calle y Número: CARRETERA MOCHIS-CULIACAN KM 14+863 SN	Código Postal: 81000
Población/Delegación: GUASAVE	Estado: SINALOA
Colonia: CENTRO	Teléfono:

DATOS DE LA PÓLIZA

Ramo: MULTI RAMO	Subramo: MULTI RAMO	Fecha de Emisión: 30-11-2022
Vigencia:		Moneda: PESOS
A las 12 hrs desde: 01-12-2022 Hasta las 12 hrs: 01-12-2023		Forma de Pago: ANUAL

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte S.A de C.V.(Que en lo sucesivo se llamará Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

DATOS DE LAS COBERTURAS

SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA
INCENDIO		S.E.A.	\$1,909.05
EDIFICIOS	\$5,000,000.00	S.E.A.	\$1,735.50
CONTENIDOS	\$500,000.00	S.E.A.	\$173.55
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)		S.E.A.	\$13,860.00
EDIFICIOS	\$5,000,000.00	S.E.A.	\$12,600.00
CONTENIDOS	\$500,000.00	S.E.A.	\$1,260.00
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA)		S.E.A.	\$5,071.50
EDIFICIOS	\$5,000,000.00	S.E.A.	\$4,830.00
CONTENIDOS	\$500,000.00	S.E.A.	\$241.50
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	\$6,000,000.00	S.E.A.	\$6,500.46
CRISTALES	\$15,000.00		
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$15,000.00	S.E.A.	\$263.48
ROBO DE BIENES	\$100,000.00	S.E.A.	\$1,000.00
DINERO Y VALORES	\$150,000.00	S.E.A.	\$5,046.01
ANUNCIOS LUMINOSOS	\$100,000.00	S.E.A.	\$1,908.18
EQUIPO ELECTRONICO	\$125,000.00	S.E.A.	\$298.84
ROTURA DE MAQUINARIA	\$100,000.00	S.E.A.	\$215.00

S.E.A.: = Según Especificación Anexa.

(S): Sublímite.

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a 01-Diciembre-2022.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88
Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24
Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.
R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070
No. y nombre del Agente: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Seguros Banorte S.A. de C.V.
Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1-1
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV

DATOS PARTICULARES		UBICACIÓN	
CALLE, NO. Y COLONIA	CARRETERA MOCHIS-CULIACAN KM 14+863 SN CENTRO		
UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MUNICIPIO	
ESTADO	SINALOA	GUASAVE	
CÓDIGO POSTAL	81000		
SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
INCENDIO			
EDIFICIOS	\$5,000,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	\$5,000,000.00	S. ANEXO	\$1,262.50
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$63.00
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$69.00
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$111.00
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$111.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$119.00
CONTENIDOS	\$500,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	\$500,000.00	S. ANEXO	\$126.25
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$6.30
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$6.90
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$11.10
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$11.10
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$11.90
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)			
EDIFICIOS	\$5,000,000.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$5,000,000.00	S. ANEXO	\$12,000.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$600.00
CONTENIDOS	\$500,000.00		
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$500,000.00	S. ANEXO	\$1,200.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$60.00
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA (COAS. SEGUN ZONA)			
EDIFICIOS	\$5,000,000.00		
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$5,000,000.00	S. ANEXO	\$4,600.00
REMOCION DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$230.00
CONTENIDOS	\$500,000.00		
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$500,000.00	S. ANEXO	\$230.00
REMOCION DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$11.50
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL			
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$6,000,000.00	S. ANEXO	\$4,100.46
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO	\$2,400.00
CRISTALES			
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$15,000.00	S. ANEXO	\$263.48

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1-1
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV

DATOS PARTICULARES	UBICACIÓN	1
--------------------	-----------	---

CALLE, NO. Y COLONIA	CARRETERA MOCHIS-CULIACAN KM 14+863 SN CENTRO		
UBICACIÓN		DELEGACIÓN MUNICIPIO	GUASAVE
ESTADO	SINALOA		
CÓDIGO POSTAL	81000		

SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA
ROBO DE BIENES			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CONTENIDOS	\$100,000.00	S. ANEXO	\$1,000.00
DINERO Y VALORES			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$150,000.00	S. ANEXO	\$4,317.61
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN	AMPARADA	S. ANEXO	\$350.00
PODER DE EMPLEADOS (S)			
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE	AMPARADA	S. ANEXO	\$378.40
DESPACHADORES (S)			
ANUNCIOS LUMINOSOS			
DAÑOS MATERIALES	\$100,000.00	S. ANEXO	\$1,908.18
EQUIPO ELECTRONICO			
DAÑOS MATERIALES COBERTURA BÁSICA	\$125,000.00	S. ANEXO	\$298.84
ROTURA DE MAQUINARIA			
DAÑOS MATERIALES	\$100,000.00	S. ANEXO	\$215.00

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

Giro del negocio: GASOLINERA

Tipo de construcción: MUROS MACIZOS Y TECHOS DE CONCRETO EN OFICINA Y TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ESTACIÓN DE SERVICIO

BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DE:

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

DAÑOS MATERIALES AL INMUEBLE - INCENDIO	\$5,000,000.00
DAÑOS MATERIALES A LOS CONTENIDOS - INCENDIO	\$ 500,000.00
REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE INCENDIO (SUBLÍMITE)	
RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES	\$6,000,000.00
RC CONTAMINACIÓN:	\$6,000,000.00 (SUBLÍMITE)
ROTURA DE CRISTALES	\$15,000.00
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO	\$100,000.00
DINERO DENTRO	\$150,000.00
DINERO FUERA	\$35,000.00 (SUBLÍMITE)
DINERO DESPACHADORES	\$3,500.00 (SUBLÍMITE)
ANUNCIOS LUMINOSOS	\$100,000.00
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$125,000.00
ROTURA DE MAQUINARIA	\$100,000.00

Cuenta con Extinguidores? SI

Cuenta con Vigilante? CIRCUITO CERRADO

Cuenta con protecciones de fierro? SI

Cuenta con caja fuerte empotrada? NO

Cuenta con servicio de traslado de valores? NO

Los colindantes están fincados? NO

TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO, INCLUYENDO LAS COBERTURAS CATASTRÓFICAS DE TEV Y FHM, MENOS LOS EXCLUIDOS.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LAS SECCIONES DE ROBO CON VIOLENCIA Y DINERO Y VALORES QUE EL NEGOCIO CUENTE CON UN SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL MONTO DE LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS.

SECCIÓN X. EQUIPO ELECTRÓNICO SIN RELACIÓN DE EQUIPOS

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PÓLIZA NO SE INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCIÓN X. EQUIPO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN TOTAL DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTAJE SE APLICARÁ LA CLAUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

Valor de reposición para equipos con antigüedad menor a 3 años, Valor real superior a 3 años en caso de Pérdidas totales y para pérdidas parciales a valor de reposición.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

EXCLUSIONES

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA COTIZACIÓN, ESTE SEGURO NO AMPARA O SE REFIERE A:

- EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS.
- EQUIPO HECHIZO.
- EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.
- EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
- EQUIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.
- EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS PARA JUEGOS.
- EQUIPOS QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (COMO MANTENIMIENTO, CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, AIRE ACONDICIONADO, REGULADORES DE VOLTAJE, SUPRESORES DE PICO, UPS) ADECUADOS A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS, DE USO Y DE LA RED DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- EQUIPO A LA INTEMPERIE.

PARA LA COBERTURA DE EQUIPO MÓVIL (EN CASO DE HABER SIDO CONTRATADA):

- CELULARES, IPOD, RADIOS DE COMUNICACIÓN, BLACK BERRY Y CUALQUIER DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN PERSONAL.

SECCION XI ROTURA DE MAQUINARIA SIN RELACION DE EQUIPOS

SE AUTORIZA BAJO CONVENIO EXPRESO QUE EN CASO DE SOLICITAR LA POLIZA NO SE INCLUYA LA RELACION DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS EN LA SECCION XI. ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO, EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO ESTA OBLIGADO A DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN O BIENES DAÑADOS Y COMPROBAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICION TOTAL DE LOS EQUIPOS. EN CASO QUE LA SUMA ASEGURADA SEA INFERIOR A DICHO PORCENTAJE SE APLICARA LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

Valor de reposición para equipos con antigüedad menor a 5 años, Valor real superior a 5 años en caso de Pérdidas totales y para pérdidas parciales a valor de reposición.

LA COBERTURA DE RC CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (RC AMBIENTAL), OPERA HASTA UN SUBLÍMITE DE \$6,000,000.0 M.N. POR UBICACIÓN.

BASE DE INDEMNIZACION: OCURRENCIA.

EXCLUSIONES DE RC

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SE CONVIENE QUE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES:

DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.

R.C. PATRONAL.

CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.

ACTOS DE DIOS

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O SIMILARES.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

GARANTÍA DE CALIDAD Y/O RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO.

INEFICIENCIA DEL PRODUCTO.

DAÑOS POR DETERIORO O DESGASTE NORMAL DE LOS ANUNCIOS ASÍ COMO POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

DAÑOS A LOS ANUNCIOS, DAÑOS A LOS INMUEBLES EN DONDE ESTÁN MONTADOS LOS ANUNCIOS SI ESTOS SON PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS U OCASIONADOS POR CENTROS DE PRODUCCIÓN O

FABRICACIÓN DOMICILIARIOS EN EL EXTRANJERO.

CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.

R.C. PROFESIONAL.

CONSEJEROS Y DIRECTORES

CUALQUIER PÉRDIDA A CAUSA DE FALTA DE USO, DEMORA O PÉRDIDA EN EL MERCADO.

CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA

R.C. DEPOSITARIO (DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA/CONTROL DEL ASEGURADO)

DAÑOS Y/O RECLAMACIONES POR ROBO Y/O HURTO DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO.

DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO.

RECLAMACIONES POR FALTANTES DE INVENTARIO.

EXTRAVÍO Y ENTREGA EQUIVOCADA.

MULTAS Y/O SANCIONES Y/O SIMILARES.

INDEMNIZACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y/O CRÉDITOS FISCALES Y/O SIMILARES.

PÉRDIDA O DAÑO POR MOHO, ROTURA O DESGASTE.

RECLAMACIONES POR DAÑOS FÍSICOS, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS A EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O ALQUILADA Y/O RENTADA.

DAÑOS O RECLAMACIONES POR VICIO PROPIO DE LAS MERCANCÍAS MANIPULADAS.

PÉRDIDAS OCASIONADAS POR FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA.

DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

ACTOS DE TERRORISMO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE PROCEDAN EN NOMBRE DE ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO O EN FORMA INDEPENDIENTE; LOS CUALES CONSISTAN EN LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO O QUE POR INCENDIO, INUNDACIÓN, O CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO, REALICEN ACTOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS, LAS COSAS O SERVICIOS PÚBLICOS, QUE PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, O TERROR EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, PARA PERTURBAR LA PAZ PÚBLICA, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO, O PRESIONAR A LA AUTORIDAD PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN.

RETIRO DE PRODUCTO (PRODUCT RECALL) .

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

DAÑOS A ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO.

TODO TIPO DE DAÑO O RECLAMACIÓN ORIGINADA POR ASBESTOS

MANIPULACIÓN MALICIOSA DEL PRODUCTO.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA NAVEGACIÓN AÉREA.

DAÑOS DERIVADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEFICIENTE.

R.C. PRODUCTOS.

CONTAMINACIÓN QUE SE LLEVE A CABO DURANTE EL TRANSPORTE.

UNIÓN Y MEZCLA.

TRABAJOS SUBTERRÁNEOS.

TRABAJOS BAJO Y SOBRE AGUA.

DAÑOS POR ANIMALES

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

DAÑOS POR USO DE ARMAS DE FUEGO

ESTA PÓLIZA NO CUBRE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LESIONES PERSONALES, DAÑOS A LA PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD POR PUBLICIDAD (ADVERTISING LIABILITY), ERRORES Y OMISIONES O RESPONSABILIDAD PROFESIONAL QUE SURJA, ESTÉ CAUSADA POR O EN RELACIÓN CON:

A. ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19); B. SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2); C. CUALQUIER MUTACIÓN O VARIANTE DE SARS-COV-2 O COVID-19; D. CUALQUIER TEMOR, AMENAZA, PELIGRO O RIESGO DE LO ANTERIOR.

CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE.

NOTA: LOS GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS Y COMO SUBLÍMITE SIN EXCEDER EL 50%

ENDOSO PARA RC CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Con base a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el "requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos"; se hace constar que, dentro de la sección de Responsabilidad Civil, se encuentra amparada la responsabilidad civil por contaminación accidental, súbita e imprevista del medio ambiente de conformidad con las condiciones generales, especiales, particulares, exclusiones, deducibles y vigencia que rigen la póliza de Seguro de Daños Múltiple Empresarial arriba citada y hasta el monto de la suma asegurada y/o límite máximo de responsabilidad contratado para esta cobertura, cubriendo lo siguiente:

- a) Gastos para atención de emergencias
- b) Contención de contaminantes
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales
- d) Restauración o comprensión ambiental
- e) Caracterización de sitios contaminados y
- f) Remediación de sitios contaminados

EXCLUSIONES PARTICULARES

Además de las exclusiones descritas en las condiciones Generales y Particulares de la Cobertura, quedan excluidos los siguientes riesgos:

- a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o control de la contaminación.
- b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones.
- c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.
- d. La explotación y producción de petróleo.
- e. Daños por contaminación gradual o paulatina.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

f. Los gastos de limpieza (clean up costs) causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado

g. Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.

Por medio del presente, se manifiesta que esta póliza cumple con el artículo 39 y 150 BIS de la Ley del Contrato del Seguro, por lo cual es INCANCELABLE, a menos que sea por falta de pago de prima en cumplimiento de la cláusula PRIMA de las Condiciones Generales y sin dejar de tener efecto la cláusula de EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA citada en dichas condiciones.

Asimismo, se aclara que se establece Cláusula de Reinstalación automática de Suma asegurada en Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Contaminación (Responsabilidad Ambiental), con cobro de prima.

Cláusula de no renovación automática

No obstante de lo que se menciona en las Condiciones Generales de este contrato de seguros, se especifica y se aclara que no hay una renovación automática en ningún caso. De tal suerte que al vencimiento de la póliza cesan las obligaciones de la Compañía en este contrato.

1.- La presente tiene una vigencia de 15 días naturales contados a partir de 29/11/2022, no tiene validez como póliza ni como carta cobertura y solo representa un indicativo de costo sin responsabilidad alguna para la Compañía. Elaborada conforme a los parámetros e información proporcionada por AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV a Seguros Banorte. En caso de que la información cambie o sea diferente, Seguros Banorte se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los costos, términos y condiciones.

- Sujeta a siniestros no conocidos o declarados al momento de cotizar.

- Hechos o declaraciones falsas serán motivo para retirar la presente propuesta.

2.- Toda recotización contará con 2 días hábiles adicionales, bajo los mismos términos arriba expuestos.

3.- En caso de aceptar dicha oferta y solicitar emitir la póliza, se requiere confirmar por escrito la aceptación con el canal de servicio correspondiente.

- El inicio de vigencia no podrá ser menor a la fecha de entrega de cotización, de lo contrario deberá activar solicitud de retroactividad en oficina de servicio.

Se aclara que la propuesta fue elaborada en el entendido que la ubicación objeto de la presente póliza se encuentra a una distancia mayor de 500 mts. de la costa o playa o mar u océano, ríos, lagunas, presas y/o cualquier fuente de acumulación de agua natural y/o artificial. En caso contrario nuestra póliza se considerara automáticamente sin validez. El cliente deberá confirmar lo anterior.

Aviso de privacidad: para conocer los términos, favor de revisar la cláusula consentimiento de uso de datos personales en la página www.segurosbanorte.com y/o solicitar una copia a su ejecutivo de ventas.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

Deducibles Todo Riesgo Empresa y Comercio.

Daños materiales contra todo Riesgo para Edificios.

Daños materiales contra todo Riesgo para Contenidos.

Incendio, rayo, explosión. Sin deducible

Huelgas y alborotos populares: 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA

Todo riesgo y extensión de cubierta: 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA

.

Riesgos Hidrometeorológicos

ZONA	DEDUCIBLE	COASEGURO	PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO
Alfa 1 Pacífico Sur	2%	90%	10%

.

Terremoto y/o Erupción Volcánica.

ZONA	DEDUCIBLE	COASEGURO	PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO
B	2%	90%	10%

.

El coaseguro se aplicará después de descontados los deducibles aplicables

.

Remoción de Escombros: No Aplica

.

Responsabilidad Civil General

Inmuebles y Actividades: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA

Contaminación: \$2,000 USD

.

Rotura de Cristales

5% de la pérdida con mínimo de 3 UMA

.

Anuncios Luminosos

10% de la pérdida con mínimo de 42 UMA

.

Robo con violencia y/o Asalto

10% sobre la suma asegurada

.

Dinero y/o Valores.

Dentro y fuera del local: 10% de la pérdida con mínimo de 50 UMA

.

Equipo Electrónico

Daños materiales al equipo electrónico: 1% del valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 20 UMA

Robo con Violencia.- 20% sobre el valor de reposición de cada equipo con mínimo de 20 UMA

.

Maquinaria, Equipo y Calderas de uso industrial y Comercial.

Cobertura básica (Daños materiales): 2% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 UMA

Excepto derrame de contenidos al cual aplica 20% de la pérdida con mínimo de 30 UMA

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030622-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

DEFINICIÓN DE TERRORISMO:

.
LOS ACTOS DE UNA PERSONA QUE POR SÍ MISMA O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR FUERZA, VIOLENCIA, O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS, O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR, AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR, ALARMA, TERROR, TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLAS O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO

.
CON BASE EN LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO SEAN RESULTANTES DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, TAMBIÉN SE EXCLUYEN LAS PERDIDAS DAÑOS, COSTO O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O EN CONEXIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN TOMADA POR EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESIÓN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

DATOS DEL ASEGURADO		DATOS DE LA PÓLIZA						
Nombre Contratante:	RFC:ASG030715PP8	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		STDN	070	1030622	1	1	0060	INCE
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ASG030715PP8	Solicitud:	6246266			Prima Neta:	\$0.00	
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		Fecha de emisión:	12:00hrs 05/DIC/2022			Reducción:	\$0.00	
Calle y No: MOCHIS CULIACAN KM 143 863		Inicio Vigencia:	12:00hrs 02/DIC/2022			Rgo Pago Fracc.:		
Colonia: GUASAVITO		Fin Vigencia:	12:00hrs 01/DIC/2023			Derecho de Póliza:	\$0.00	
Población: GUASAVE	CP: 81101	Moneda:	PESOS			Impuesto (IVA):	\$0.00	
Estado: SINALOA	Tel.:	Forma De Pago:	ANUAL			Prima Total:	\$0.00	
		Tipo Movimiento:	B			Prima 1er Recibo:	\$0.00	
		Conducto Cobro:	CHEQUE			Prima Recibos Subs	\$0.00	
		Intermediario: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS						

ENDOSO TIPO 'B'

FOLIO 6246266 DNH

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA, SE ACLARA LO SIGUIENTE:

CON BASE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL

"REQUERIMIENTO MÍNIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERÁN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE 21:21

ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRESIÓN, DESCOMPRESIÓN, LICUEFACCIÓN, REGASIFICACIÓN O EXPENDIO AL PÚBLICO DE

HIDROCARBUROS O PETROLÍFEROS"; SE HACE CONSTAR QUE, DENTRO DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SE

ENCUENTRA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA DEL MEDIO

AMBIENTE DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES, EXCLUSIONES, DEDUCIBLES Y

VIGENCIA QUE RIGEN LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL ARRIBA CITADA DE ACUERDO AL

ARTÍCULO 33 EN REPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL EN CONJUNTO POR UN LIMITE DE

RESPONSABILIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS)

SUMA ASEGURADA TOTAL EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 05/DIC/2022

Atención de Sinistros en México: 01-800-002-88-88
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Página Web: www.segurosbanorte.com.mx

DATOS DEL ASEGURADO		DATOS DE LA PÓLIZA						
Nombre Contratante:	RFC:ASG030715PP8	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		STDN	070	1030622	1	1	0060	INCE
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ASG030715PP8	Solicitud:	6246266		Prima Neta:	\$0.00		
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		Fecha de emisión:	12:00hrs 05/DIC/2022		Reducción:	\$0.00		
Calle y No: MOCHIS CULIACAN KM 143 863		Inicio Vigencia:	12:00hrs 02/DIC/2022		Rgo Pago Fracc.:			
Colonia: GUASAVITO		Fin Vigencia:	12:00hrs 01/DIC/2023		Derecho de Póliza:	\$0.00		
Población: GUASAVE	CP: 81101	Moneda:	PESOS		Impuesto (IVA):	\$0.00		
Estado: SINALOA	Tel.:	Forma De Pago:	ANUAL		Prima Total:	\$0.00		
		Tipo Movimiento:	B		Prima 1er Recibo:	\$0.00		
		Conducto Cobro:	CHEQUE		Prima Recibos Subs	\$0.00		
		Intermediario: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS						

ENDOSO TIPO 'B'

PESOS)

ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ART 17 SE CUBREN E INCLUYEN EXPRESAMENTE LOS COSTOS Y GASTOS DE:

- A) ATENCIÓN A EMERGENCIAS;
- B) CONTENCIÓN DE CONTAMINANTES;
- C) MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES;
- D) RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN AMBIENTAL
- E) CARACTERIZACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Y;
- F) REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS.

ADICIONALMENTE, LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRATADA, DE ACUERDO CON EL ART 15 TER DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN AL ASEGURADO AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV, QUE POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, NO PODRÁ CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADOS, PREVIO A LA FINALIZACIÓN DE SU VIGENCIA.

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 05/DIC/2022

Atención de Sinistros en México: 01-800-002-88-88
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Página Web: www.segurosbanorte.com.mx

DATOS DEL ASEGURADO		DATOS DE LA PÓLIZA						
Nombre Contratante:	RFC:ASG030715PP8	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		STDN	070	1030622	1	1	0060	INCE
Nombre y Domicilio del Asegurado	RFC:ASG030715PP8	Solicitud:	6246266 Prima Neta: \$0.00					
AUTO SERVICIO GUASAVITO SA DE CV		Fecha de emisión:	12:00hrs 05/DIC/2022 Reducción: \$0.00					
Calle y No: MOCHIS CULIACAN KM 143 863		Inicio Vigencia:	12:00hrs 02/DIC/2022 Rgo Pago Fracc.:					
Colonia: GUASAVITO		Fin Vigencia:	12:00hrs 01/DIC/2023 Derecho de Póliza: \$0.00					
Población: GUASAVE	CP: 81101	Moneda:	PESOS Impuesto (IVA): \$0.00					
Estado: SINALOA	Tel.:	Forma De Pago:	ANUAL Prima Total: \$0.00					
		Tipo Movimiento:	B Prima 1er Recibo: \$0.00					
		Conducto Cobro:	CHEQUE Prima Recibos Subs \$0.00					
		Intermediario: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS						

ENDOSO TIPO 'B'

ASIMISMO SE ACLARA QUE SE ESTABLECE CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA CON COBRO DE PRIMA DE SUMA ASEGURADA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN), MISMA QUE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE, CUANDO DERIVADO DE UN SINIESTRO, LOS LÍMITES DE LA RESPONSABILIDAD DE DICHAS COBERTURAS PREVIAMENTE ENUNCIADAS, DISMINUYAN HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZA, SIN ESTAR SUJETA A CONDICIONES SUSPENSIVAS QUE LIMITEN SU CARÁCTER DE AUTOMÁTICA.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN CAMBIO

ESTE ENDOSO NO CAUSA MOVIMIENTO EN PRIMAS Y QUEDA ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA EMPRESA.

NRO. DE OPERACION DE ENDOSO: 516955835

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 05/DIC/2022

Atención de Siniestros en México: 01-800-002-88-88
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Página Web: www.segurosbanorte.com.mx